



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DAJ/DICON/DAF/XOE/cac.

PUENTE ALTO,

12 FEB 2013

234

Ex. N° _____/VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades (y sus modificaciones); lo dispuesto en el D.L. 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales (y sus modificaciones) Ordenanza N°3, sobre Derechos por permisos, Concesiones y Servicios Municipales, del 24/05/2006.

- **CONSIDERANDO:** - Certificado de Distribución de Capital N°4432, de fecha 25/01/2013, de la Municipalidad de Ñuñoa.

- El informe del funcionario don Raúl Contreras Navarro de fecha 28/01/2013.

D E C R E T O:

DEVUELVA a Empresa Pompeyo Carrasco Distribuidora Automotriz S.A., Rut. N°93.219.000-1, la suma de \$1.299.861, (un millón doscientos noventa y nueve mil, ochocientos sesenta y un pesos).

IMPUTESE, la devolución al Ítem 215.26.01.001.001001, Devoluciones del Presupuesto Municipal vigente.

Regístrese, comuníquese y archívese.

